

REGISTRADA BAJO EL N° 13657

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Apruébase el Convenio Marco de Cooperación, celebrado el 7 de Septiembre de 2015, entre la Confederación Argentina de Atletismo, el CRD de la IAAF (Asociación Internacional de Federaciones. Atléticas), representados por su Presidente y Director, Señor Juan Scarpin, y el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, representado por su Titular, Dra. Claudia Elizabeth Balagué, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa, el 9 de Septiembre de 2015, bajo el N° 6714, Folio 161, Tomo XII; aprobado por Decreto N° 365/16 del Poder Ejecutivo, con el objetivo de crear lazos de colaboración recíproca en el campo de la Educación Física y el Deporte, cuya copia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA NUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

C.P.N. CARLOS FASCENDINI

Presidente

Cámara De Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputado

DECRETO N° 3745

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional,

4 de Diciembre de 2017

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13657 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley de Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el BOLETIN OFICIAL, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649 2º Piso, oficina nº 227, Santa Fe Tel. 0342-4506607 - e-mail: tecnicalegislativa@santafe.gov.ar

21125
